PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SEAM
SECRETARIA DEL AMBIENTE
P A R A G U A Y

Resolución Nº 724/10

"POR LA CUAL, SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL NACIONAL EL *"IV FORO SOCIAL AMÉRICAS"*.

Asunción, 09 de AGOSTO de 2.010

VISTO: La presentación realizada por la Secretaría General de la Presidencia de la República del Paraguay, según Nota Nº 1.241-8/10, y El Dictamen Nº **491** /10, de la Dirección de Asesoria Jurídica, y,

CONSIDERANDO: Que, el evento de referencia tiene por objetivo profundizar la reflexión, el debate democrático de ideas, la formulación de propuestas, el intercambio de experiencias y la articulación para acciones eficaces, en el que contribuyen entidades y movimientos de la sociedad civil y que están empeñados en la construcción de una sociedad centrada en los seres humanos.

Que, la nueva visión de la SEAM se basa en impulsar el Desarrollo del Paraguay con los principios de la sustentabilidad con enfoque de derechos.

Que, el Foro Social de las Américas busca la articulación de iniciativas sociales, el desarrollo de pensamiento crítico, busca soluciones a la depredación ambiental y al irrespeto a la Madre Tierra, bajo el común convencimiento de que "Otra América es Posible, Ñane Amerika tee oñemongu´ ehina".

Que, La Ley Nº 1.561/00 de fecha 21 de julio de 2.000 "***Por la cual se Crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente***".

Que, el Art. 12, Inc. q) de la Ley 1.561/00 de fecha 21 de julio de 2.000 dice: "**Establece como función de la Secretaria del Ambiente:** ***Apoyar y Coordinar Programas de Educación Ambiental, Extensión e Investigación con los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.***

Que, la Resolución Nº 04/05 "***Por la cual se Aprueba la Política Ambiental Nacional del Paraguay (PAN)***" dice: en el Capítulo 1, Punto 4. Líneas Estratégicas, ítem 4.7: Impulsar, la investigación y la difusión ambiental: se promoverá la ética ambiental, el cambio de actitudes y valores a través de un proceso educativo, no formal e informal tanto a nivel nacional como local…//.

Que de conformidad ***al Art. 18 Inc. g) de la citada Ley dice: "es atribución del Secretario Ejecutivo – Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".***

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art. 1º: **DECLARAR** de Interés Ambiental Nacional El "**IV FORO SOCIAL AMÉRICAS**" a realizarse en la Ciudad de Asunción, en las Instalaciones del Instituto Superior de Educación (ISE), la Escuela de Educación Física (EEF) y la Dirección de Educación Permanente (Propeda), Avda. Eusebio Ayala Km. 4,5 del 11 al 15 de agosto de 2.010

SECRETARIA DEL AMBIENTE * Secretario Ejecutivo * MINISTRO *

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA DEL AMBIENTE * 2003 *

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Resolución Nº 724/10

"POR LA CUAL, SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL NACIONAL EL *"IV FORO SOCIAL AMÉRICAS"*.

Art. 2º: COMUNICAR a quienes ~~corresponda~~ y cumplida, archivar

GILDA MARÍA TORRES
Secretaria General.

OSCAR RIVAS
Ministro, Secretario Ejecutivo

PARAGUAY TODOS Y TODAS